

CONSEJO NACIONAL DE PESCA 13 de Abril de 2010

En Valparaíso, a 13 de abril de 2010, siendo las 11:09 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 7 del 08 de abril de 2010 . El Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Pablo Galilea Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Alejandro Covarrubias P., Suplente Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Ricardo Böke F., suplente del Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Jorge Toro D., Director Ejecutivo Instituto Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Osvaldo Carvajal R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Erick Riffo P., representante titular, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Sergio Pizarro A., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Víctor Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano ;
- Sr. Francisco Mujica O., representante titular organizaciones gremiales sector empresarial, I-II Región;
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, organizaciones gremiales sector empresarial, III-IV Región;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Alberto Romero S., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, I-II región;
- Sr. Genaro Guerrero T., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;

- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sra. Viviana Calanchie O., representante titular, organizaciones gremiales del sector laboral representante de las encarnadoras de la pesca artesanal.
- Sra. Mónica Bustos G., representante suplente, organizaciones gremiales del sector laboral representante de las encarnadoras de la pesca artesanal.

Participó además la Sra. Dodani Araneda López, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

De la Subsecretaría de Pesca asistieron la Sra. Edith Saa, jefa División de Desarrollo Pesquero, el Sr. Maximiliano Alarma, jefe División de Administración Pesquera; el Sr. Felipe Palacios, jefe de la División Jurídica y el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica.

Excusó su asistencia el consejero Sr. Eduardo Tarifeño.

1.- Aprobación acta N° 01/2010 del 30 de marzo

La Secretaria Ejecutiva señala que se recibieron las observaciones por escrito del consejero Sr. Alex Daroch, las que fueron acogidas. Sin otras observaciones, el Presidente del Consejo da por aprobada el acta N° 01/2010.

2.- Informar respecto de la consulta (rol NC N° 379-10) realizada por Lota Protein S.A. al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

El Presidente invita al Sr. Jorge Bermúdez, abogado de la División Jurídica, a exponer el tema. El Sr. Bermúdez señala que el objeto de la presentación es informar al Consejo de la consulta realizada por Lota Protein S.A. al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, por lo cual la exposición se refiere a los antecedentes, contenido y alcances de la consulta.

Antecedentes

- *Se presenta ante el TDLC por parte de la empresa Lota Protein S.A.*
- *Fecha: 19.03.10*
- *Publicado en el Diario Oficial el 31.03.10*
- *Plazo para informar: 20 días hábiles contados desde publicación.*
- *Requerido de información: Consejo Nacional de Pesca, entre otros.*

Peticiones que el TDLC determine:

1. *Que la omisión de la SSP en implementar el sistema de subastas anual (art. 27) constituye un acto o hecho que infringe la libre competencia.*
2. *La aplicación del sistema de subasta y la dictación del reglamento a que se refiere el art. 27 LGPA.*
3. *Que en la regulación no se incorpore como único criterio de subasta el mejor precio, sino que otros como: límites a la acumulación de cuotas, sanciones por no uso, entre otras.*
4. *4. Que se proponga al Presidente de la República, una vez que termine la vigencia de los LMC, que:*
 - *exigibilidad de subasta para toda la cuota;*
 - *derogación por contraria a la libre competencia, de la actual integración del CNP y CZP;*
 - *modificación del sistema de transferencia de cuotas, con el objeto de fomentar un verdadero mercado.*

El Presidente ofrece la palabra a los Srs/as Consejeros/as.

El consejero Sr. Sarquis propone encargar al Presidente la defensa del Consejo, en atención al plazo perentorio de respuesta a cumplir y tratándose de un tema técnico, agregó que la Subsecretaría debería responder el requerimiento, y enviar la respuesta a los miembros del Consejo.

El consejero Sr. Cuove señala que la presentación ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia realiza acusaciones severas al Consejo, por lo que considera que el Consejero debe responder las aseveraciones que hacen los querellantes, para ello propone delegar en el Presidente para que conteste dichas observaciones a nombre del Consejo, independiente del informe que elaborará la Subsecretaría de Pesca. Señaló que en el informe se debería destacar tanto la labor que realiza el Consejo Nacional de Pesca como su gran credibilidad ante la opinión pública. Para finalizar, hace entrega al Presidente de un documento que da cuenta de 10 años de funcionamiento del Consejo Nacional de Pesca período, 1992-2001, señalando que sería importante actualizar el documento.

La consejera Sra. Lizana respecto a los trabajadores indica que Lota Protein se atrasa en los sueldos y que los beneficios no son respetados y dependen de la situación de la

pesquería. Señala que debe realizarse una defensa enérgica y verás para que esta situación no vuelva a ocurrir.

El consejero Sr. Vial solicita se le explique el significado de esta consulta que se hace ante el tribunal, que conmina al Consejo a presentar un escrito sobre una serie de acusaciones respecto del actuar del Consejo, dándole un plazo para ello. Consulta si es correcto el procedimiento de la consulta, en que actúa de forma parcial a favor de quien hace la acusación en desmedro de los requeridos.

El consejero Sr. Uriarte señala que al haber imputaciones al Consejo, es el Consejo quien debe responder, por lo que propone conformar una comisión para tal efecto, ya que a su juicio, no es adecuado que elabore este informe los asesores del Sr. Subsecretario, quienes elaborarán el informe de defensa de la Subsecretaría.

El consejero Sr. Jiménez indica que las discusiones que se generan al interior del Consejo llevan a decisiones que son validadas por el mundo pesquero. La orientación que tiene el requerimiento es destructiva del sistema de cómo ha funcionado la pesca en Chile. Se pronuncia a favor de la conformación de la comisión, ya que el Consejo debe pronunciarse sobre las materias en que es aludido en el requerimiento.

El consejero Sr. Villa señala su malestar ante la presentación que hace Lota Proteín, ya que bajo esos argumentos prácticamente toda la legislación pesquera debería someterse al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Concuera que la defensa debería efectuarla el Consejo por medio de una comisión y no a través de la Subsecretaría.

El Consejero Sr. Roa consulta sobre el artículo 27 referente al porcentaje de subasta y quiénes pueden participar de ella. Posteriormente se refiere a la inquietud que tiene el mundo laboral. Y pregunta sobre la viabilidad de este requerimiento.

El Sr. Bermúdez señala que el artículo 27 establece que se puede subastar un 5% por año de la cuota global y eso se hace cada año hasta un máximo de 50% de la cuota global. Lee el artículo mencionado.

El consejero Sr. Montenegro señala que el artículo establece una facultad que se le entrega a la autoridad, por tanto no es una obligación.

El consejero Sr. Carvajal señala que la discusión se enmarca en un tema mayor que es el término del régimen de cuotas individuales de captura. Por tanto se debe tener una visión global de las discusiones de temas que se verán en profundidad más adelante.

El consejero Sr. Caracciolo señala que el Consejo tiene el deber y la obligación de responder a las acusaciones formuladas, y para ello tiene las atribuciones para formar una comisión que represente a cada estamento del Consejo.

El consejero Sr. Mujica señala que el requerimiento realizado al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia lo que hace es poner en duda la Ley de Límite Máximo de Captura, por tanto la respuesta debe incluir ese contexto. Señala que no se cuenta con el tiempo suficiente para formar una comisión que elabore una respuesta en términos legales. La estrategia de respuesta que elaborará la Subsecretaría deberá acoger al Consejo Nacional de Pesca.

El Presidente solicita que el Consejo se pronuncie por consenso por una de las dos propuestas que se han emitido. La primera que propone que la Subsecretaría asuma dentro de su rol la respuesta de defensa de las acciones del Consejo Nacional de Pesca. La segunda, conformar una comisión del Consejo que elaborará la respuesta.

El consejero Sr. Couve señala que no es contrario a la conformación de la comisión, pero por el plazo perentorio que ha dado el Tribunal y para poder contestar en términos eficientes y funcionales, propone mandar a la Secretaría Ejecutiva y Ministro de Fe elabore el informe de respuesta en las materias en que ha sido requerido.

El consejero Sr. Carvajal señala que el Consejo no es un órgano del Estado establecido en las bases de la Administración del Estado, sino es un organismo consultivo de ese ente en aquellas materias que se consultan. Señala que por los plazos no corresponde citar a un nuevo Consejo para que se dedique a la elaboración de la respuesta.

El consejero Sr. Uriarte consulta por el quórum necesario para pronunciarse por las propuestas y por la factibilidad de solicitar una prórroga al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. El Presidente señala que el quórum es de mayoría simple, pero lo que sería óptimo es el consenso.

El consejero Sr. Vial manifiesta su incomodidad y malestar por la presentación de Lota Protein ante el Tribunal.

El Sr. Bermúdez señala que este es un proceso no contencioso de consulta, por lo que es un proceso expedito que dura entre 4 a 6 meses. No es un juicio. Respecto a solicitar prórroga, es posible efectuar esa solicitud, pero a veces el Tribunal la concede y otras no. No es posible saberlo.

El consejero Sr. Romero requiere que la respuesta que elabore la Secretaría Ejecutiva en los temas que atañen al Consejo sea conocida por los consejeros antes de ser presentada al Tribunal. El Presidente señala que si el consenso es que la Secretaría Ejecutiva elabore el informe a nombre del Consejo, obviamente los Srs. Consejeros tendrán conocimiento del documento antes de ser enviado.

El consejero Sr. Saldías hace una reseña del espíritu del artículo 27, indicando que al no haber reglamentación careció de todo sentido ya que concurrían a la subasta todos los actores, los que tenían cuota y los que no. Consulta si el Consejo recibió alguna solicitud para aplicar este artículo, ya que no habiendo recibido alguna, no se puede culpar al Consejo de algo que nunca se ha solicitado.

El Presidente somete a votación la propuesta de que la Secretaría Ejecutiva y Ministro de Fe a nombre del Consejo elabore el informe de respuesta para ser presentado al Tribunal de Defensa de la Libre competencia, lo cual es aprobado por consenso por parte del Consejo.

Los consejeros Sr. Uriarte y Carvajal solicitan que el documento que prepare la Secretaría Ejecutiva sea conocido por los consejeros y que en un período de tiempo prudente, los consejeros puedan emitir una opinión del documento y hacer llegar las observaciones.

El Consejo acordó por consenso encargar a la Secretaría Ejecutiva y Ministro de Fe, la preparación de documento de respuesta al requerimiento de dicho Tribunal, el cual deberá ser sancionado por los consejeros previo a su despacho.

3.- Requerimiento al sector institucional, empresarial y laboral del Consejo Nacional de Pesca, de quina para nominación por parte del Presidente de la República de los consejeros del Fondo de Investigación Pesquera.

El Presidente informa que la semana pasada se reunió con el Consejo de Investigación Pesquera, tomándose la decisión de iniciar el proceso de renovación de dicho Consejo. Señala que les expresó su agradecimiento y reconocimiento a la dedicación y al trabajo realizado durante 10 años y que su función cesará con el nuevo decreto de nominación. Agrega que se está estudiando una modificación legal para suplir el vacío en la Ley de los plazos de vigencia en los cargos de los miembros del Consejo del Fondo, cuyo plazo será de 4 años. Sin perjuicio de ello, el nuevo decreto que nominará los integrantes de este nuevo Consejo estipulará la vigencia por ese periodo.

El Presidente da por iniciado el proceso de nominación señalando que la Ley General de Pesca y Acuicultura en su artículo 94 estipula que el Fondo de Investigación Pesquera será administrado por el Consejo de Investigación Pesquera, el cual está integrado por seis profesionales especialistas en el campo pesquero, dos de los cuales

a lo menos provendrán del sector universitario. Estos 6 consejeros son designados por el Presidente de la República a proposición del Consejo Nacional de Pesca.

Para estos efectos, los representantes de los sectores institucional, empresarial y laboral del Consejo, presentarán en forma separada al Presidente del Consejo Nacional de Pesca, una nómina de cinco personas, dos de las cuales al menos provendrán del sector académico-universitario vinculado a las ciencias del mar.

Las nóminas deberán enviarse al Presidente de este organismo, en el plazo de un mes a contar de esta fecha, 13 de abril, adjuntando respecto de cada uno de los señalados en sus listas el currículum vitae. El Presidente de la República seleccionará dos de las personas señaladas en cada lista para formar parte del Consejo de Investigación Pesquera, dentro de los 6 elegidos a lo menos dos deberán provenir del sector universitario.

El Sr. Hidalgo señala que en consideración a la última modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el sector pesquero artesanal se encuentra incluido en el sector laboral, por tanto la nómina de 5 personas que presente el sector laboral debe incluir al sector pesquero artesanal.

El Presidente señala que habiéndose informado al Consejo, se da por iniciado el proceso de nominación del Consejo de Investigación Pesquera.

4.- Modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El Presidente señala que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 149 de la Ley General de Pesca y Acuicultura se debe someter a consulta al Consejo el proyecto de ley del punto indicado en tabla, sin embargo al encontrarse para la consideración de la Presidencia, es prudente retirar el tema de tabla y será presentado en un próximo Consejo.

El Presidente del Consejo agradece a los Consejeros su participación, dando por concluida la sesión siendo las 12:17 hrs.